

NI DEVOTAS NI SUMISAS, REBELDES, LIBRES Y LECTORAS

LAS LIBRES

Edición #25
Octubre 22

Militarización

Sentencias

Las mujeres en el cine

Violencia vicaria es violencia de género



Bienvenidas

Ejemplar Octubre 22



Las *LIBRES*

DIRECTORA GENERAL

Flerybeth López Nares

EDITOR EN JEFE

Flerybeth López Nares

JEFA DE REDACCIÓN

Nallely González

EDITORA PRINCIPAL

Itzel Guadalupe Ortega

CORRECCIÓN DE TEXTOS

Nallely Yael González González

Arleth Mara Valeria García
Sánchez

JEFA DE ESCRITORAS

Gabriela Guevara

JEFA SECCIÓN SENTENCIAS

Johana Ventura Bustamante

**JEFA SECCIÓN FEMINISMO
INFANCIAS**

Nallely González

**SITIO WEB Y REDES
SOCIALES**

Itzel Nallely José López
Paola Ramos



NI SUMISAS NI DEVOTAS, REBELDES LIBRES Y LECTORAS

LAS LIBRES



Los artículos presentados en el ejemplar muestran la opinión del autor, no de la revista. Revista *Las Libres* se deslinda de cualquier responsabilidad o derivación de los mismos.





Editorial

Bienvenidas Libres, les presentamos nuestro número de octubre 22.

En este número presentamos nuevas secciones que esperamos sea de su agrado, es importante recordar porque son necesarios los espacios de mujeres, hace un par de semanas se presentó un programa hablando sobre la crítica al género, desafortunadamente las mujeres que participaron han intentado ser censuradas, no solo eso, si no, además poniendo el riesgo su trabajo por tocar un tema que es importante para todas y todos.

Es necesario que las diversas posturas que existen dejen de intentar callar, menos precise a las mujeres que deciden hablar desde nuestra realidad biológica y las presiones que vivimos debido a ello. Se necesita diálogo, porque todos merecemos entender de que tratan estas posturas o ideologías políticas, pero nunca a cambio de perder tu trabajo por hablar de ello.

Las mujeres hemos sido oprimidas en base a nuestro sexo y debemos cuestionarlos porque apesar de todos nuestros esfuerzos seguimos siendo señaladas por tocar este tema, porque desde la corriente radical estamos en contra de los estereotipos, de la prostitución, la trata, pero ¿Porque estas teorías kuir apoyan a que las mujeres sigamos siendo objetos de consumo? Porque cada que hablamos que ser mujer no significa usar un vestido, poner tacones, etc seguimos siendo ignoradas y además amenazadas por decirlo, hay que recordar ser mujer no es un sentimiento. Y debemos cuestionarnos desde nuestras realidades que es lo que con lleva seguir apoyando terapias que siguen lastimando los cuerpos de las niñas y mujeres.

Directora general

Flerybeth López Nares

De contenidos

01

Feminismo para infancias

05

Eje social

06

Mujeres en el cine

07

Violencia vicaria es
Violencia de género

17

Elizabeth II.
La encarnación del siglo XX

24

Sección opinión sobre
militarización

26

Sección sentencias

27

10 años de búsqueda de justicia: en
memoria de Digna Ochoa

31

Alma de piel y bronce: día
de la resistencia Indígena.

36

Amparo, acceso a la
salud mental

40

Horóscopos

43

Hay que ver



01

Sección

Feminismo

Infancias

Querida hija

Hija mía, quiero enseñarte el mundo desde mis ojos, que disfrutes, te diviertas, ames, creas y mantengas siempre la esperanza de que el mundo va a mejorar para todas las niñas y niños que habitan este planeta.

Siempre cree en lo valiente, inteligente que eres, cree en ti.. ayudarte a eso es mi única tarea. Educarte con amor y respeto. Deseo que te enamores de todo lo que tus ojos vean, que disfrutes todos los amaneceres que te sean posibles, que te equivoques sin sentir culpa, que no te preocupes por el futuro porque siempre tiene sorpresas.

Vive y disfruta el presente y en las metas que te propongas, que ames con toda la intensidad de tu corazón, disfruta hacer amigos porque aunque algunas veces será difícil todos tenemos algo bonito que ofrecer.

Te ama mamá por siempre



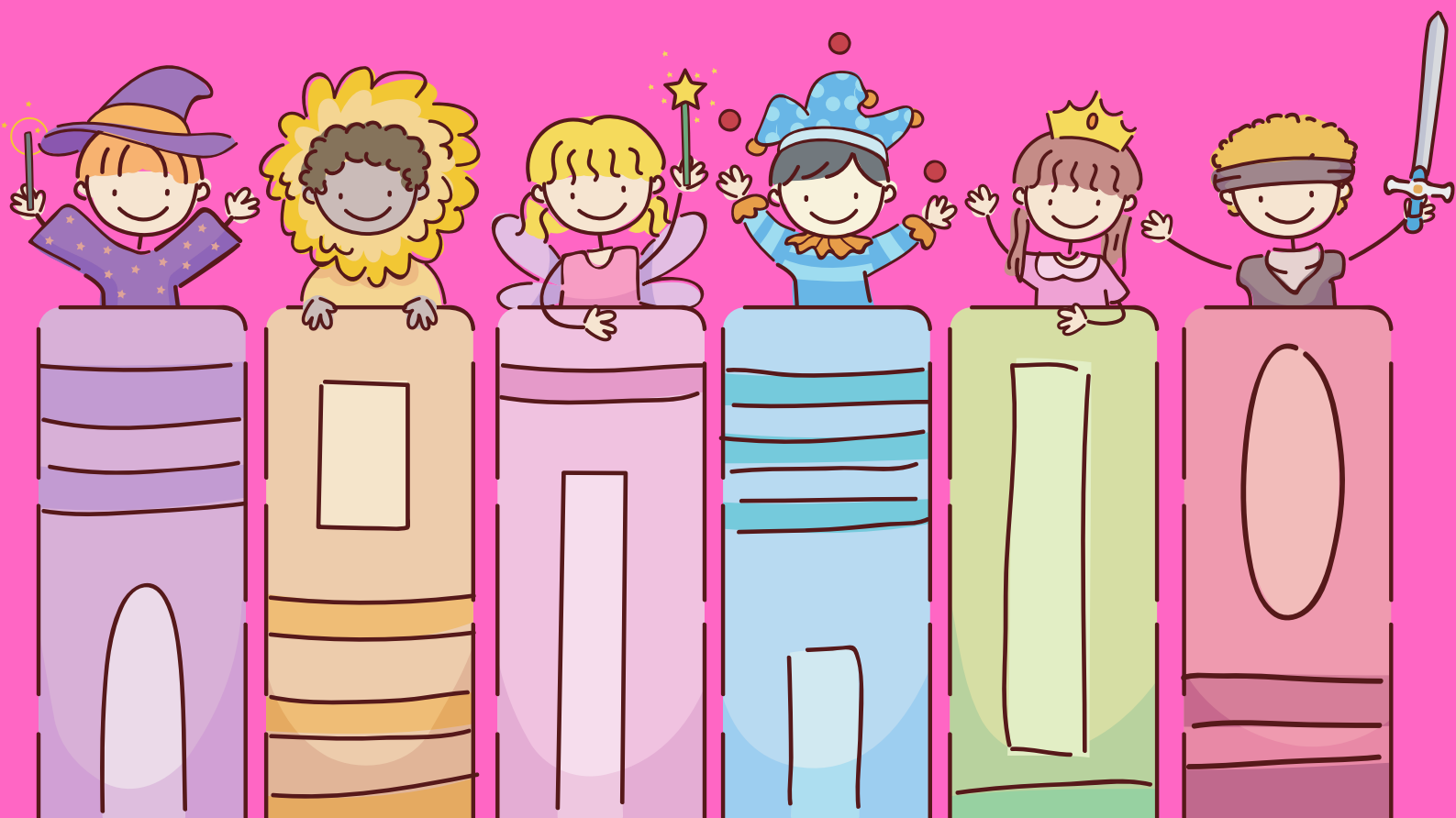
03

Cuéntanos ¿qué quieres ser de grande?



“La lectura es una fábrica de sueños”

Ana Maria Matute



Sección

Eje social

Las mujeres en el cine



Por: Paola Raminsky

En el mes de octubre celebramos a mujeres que dentro de la pantalla grande y chica han destacado indudablemente:

El 28 de octubre de 1956 nació la adorada Carrie Fisher, mejor conocida como la Princesa Leia en Star Wars. Fue una actriz de cine y televisión, pero además, también era escritora y guionista, publicando su primera novela autobiográfica en 1987 llamada "Postales desde el filo", la cual fue llevada a la pantalla grande y de la que también se encargó de adaptar a guión.

El 21 de octubre, pero de 1917, muere la actriz Esther Fernández, mejor conocida como una de las primeras actrices del cine mexicano; destacada por su aparición en "allá en el rancho grande", película que representó internacionalmente a México por mucho tiempo. Además, participó en "Santa" y "Flor de durazno", entre otras.

En 2013 Cate Blanchett decide incursionar en el ámbito de la dirección de cine y anuncia su debut como tal, a lado de la productora mexicana Olga Segura, adaptando la obra de Herman Koch "la cena", novela que narra la desesperada situación de un padre que trata de encubrir los delitos de su hijo frente a una sociedad moralmente superior.

Un año después, en 2014, Ana González Bello, actriz mexicana de "el club"; "harinas", "sobrevivi" y más, es galardonada por la British Broadcasting Corporation (BBC) de Londres, por el guión con más alto potencial en el Concurso Internacional de Dramaturgia para Radio.

Violencia Vicaria es **violencia de género.**

La intersección de las violencias contra las mujeres y los niños, niñas y adolescentes

Por: Cinthya Harumi González Téllez Girón

Al artículo desarrolla el concepto de violencia de vicaria, su caracterización como violencia de género y cómo se relaciona con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Son las seis de la tarde y regresas a tu casa después de hacer las compras para la cena. Llamas a tus hijos pero no te responden. Entras a su cuarto y horrorizada te das cuenta de que no está su ropa, sus juguetes favoritos o sus mochilas de la escuela. Angustiada, le llamas a su padre quien hace unas semanas trato de matarte cuando le dijiste que se fuera después de varios años de ser víctima de sus abusos. Ese día estuvo con ellos en la convivencia autorizada por un juez/a de lo familiar quien consideró que como la violencia se dirigió hacia ti pero no a tus hijos, no había ningún impedimento para que el padre pudiera seguir en contacto con ellos porque “cómo va a crecer un niño sin su padre”. Recibes un mensaje de texto que dice “Ni busques a los niños, nunca los vas a volver a ver”. Este es solo un ejemplo de cómo inicia el tortuoso camino de la violencia vicaria.

En el último año en México cientos o quizá miles de mujeres en todo el país han luchado para visibilizar la violencia vicaria, una forma de violencia de género que ocasiona graves daños en la vida de las mujeres pero, sobre todo, en la de niñas, niños y adolescentes.

Acuñado por la psicóloga forense Sonia Vaccaro en 2013, el término violencia vicaria hace referencia a la “[...] violencia contra la madre que se ejerce sobre las hijas e hijos con la intención de dañarla por interpósita persona. Es una modalidad de violencia de género que toma a las hijas e hijos como objeto para continuar el maltrato y la violencia sobre la mujer. A veces, esta violencia se ejerce sobre otra persona significativa para ella [...] El objetivo final es dañar a la mujer, golpearla donde más duele” (Vaccaro , 2021). En su investigación *Violencia Vicaria: un golpe irreversible contra las madres*, Vaccaro realiza un análisis estadístico de los casos de violencia vicaria extrema contra niñas, niños y adolescentes y mujeres y presenta un panorama general del perfil de los agresores, las víctimas y del comportamiento de las autoridades españolas frente a ese problema. La investigadora concluyó que la violencia vicaria es una forma de violencia de género ya que su principal detonador es la pérdida del acceso y el control que ejercían hombres agresores sobre las mujeres, es decir, se trata de actos de poder encaminados a causarles daño. A nivel cuantitativo encontró que del total de la muestra del estudio, el 74% de los agresores ejerció previamente violencia de género y que en un 20% de los casos las mujeres habían alertado a las autoridades de las amenazas y riesgo de muerte en que se encontraban ellas y sus hijos/as; sin embargo, sólo el 20% de mujeres de ese porcentaje tuvo acceso a alguna medida de protección, mientras que en ninguno de los casos estudiados se dictaron medidas para proteger a las niñas, niños y adolescentes (Vaccaro , 2021, pág. 63).

El estudio también reveló que las autoridades de procuración y administración de justicia a quienes se solicitó información no contaban con datos importantes sobre las personas menores de edad involucradas en los casos, lo cual puede ser indicativo de una omisión generalizada de adoptar decisiones basadas en el interés superior de la niñez, pues como afirma Vaccaro, “[...] aunque acaparan en apariencia toda la atención [...] se desconoce su vínculo previo con el agresor, su estado emocional, si presentaba signos o síntomas previos a ser asesinados, si había manifestado algo que hiciese prever la conducta de alto riesgo del agresor, etc.” (Vaccaro , 2021, pág. 67).

En México, aunque no se cuenta todavía con un estudio cuantitativo, los testimonios y los casos de violencia vicaria que se han dado a conocer a la sociedad general, permiten describirla e identificarla como un problema de violaciones a Derechos Humanos de niñas, niños, adolescentes y mujeres. Como abogada en contacto con casos de violencia vicaria, he observado que entre sus causas más profundas se encuentran, la desigualdad en el acceso a los derechos entre mujeres y hombres, el adultocentrismo y la cultura patriarcal y machista que se reproduce en los sistemas institucionales de prevención y atención a las violencias. A continuación se expondrán breves consideraciones sobre cada una de ellas.



Los hechos detonantes de la violencia vicaria están relacionados con la pérdida de poder de los agresores sobre el ejercicio de los derechos y libertades de las mujeres y/o con las acciones que ellas emprenden para proteger a las niñas, niños y adolescentes ya que, en la mayoría de casos, existen antecedentes de agresiones físicas y psicológicas, violencia sexual, abusos económicos y patrimoniales como despojo, destrucción de bienes o engaños y amenazas para obligarlas a adquirir grandes deudas, así como actos de control sobre sus cuerpos y autonomía.

Situaciones como el divorcio o la separación de hecho, las denuncias y solicitud de medidas de protección por violencia contra las hijas e hijos y/o sus madres, el inicio de acciones legales para exigir el pago de pensiones alimenticias, el reclamo de dinero o bienes que por derecho les corresponden por la disolución del matrimonio e incluso, conseguir un mejor trabajo o posición social que sus agresores o que se enteren de que la madre de sus hijos/as tiene una nueva relación de pareja, representan para los agresores un desafío a su dominio sobre las mujeres que, en su imaginario, justifica infligirles el máximo daño posible

- La pretensión de daño se materializa a través de conductas que pueden o no confluir en un mismo caso, entre ellas, las siguientes:
- La sustracción, y/o retención de las hijas/os.
- La desvinculación injustificada de la relación materno-filial (impedimento de toda información, contacto físico o a distancia a través de las tecnologías de la información y comunicación).
- La comunicación a las hijas e hijos de información falsa, tergiversada, imprecisa e incompleta sobre la situación de la madre con el objetivo de generar en ellos/as una impresión negativa de la figura materna (decirles que ya no la ven porque prefirió al novio que a ellos, que es una mala persona, que los abandonó y no los quiere etcétera).
- El incumplimiento del pago de alimentos, incluyendo acciones evasivas (ocultamiento de ingresos y bienes, renunciar a la fuente de trabajo, demandar la guarda y custodia para evitar su pago).
- Denuncias por hechos falsos contra las mujeres, sus familiares, amistades y parejas, y en general, utilización del sistema de justicia para revictimizarlas y coaccionarlas para que desistan de sus denuncias o acciones legales.
- Amenazas y/o ejecución de actos de daño directo a los hijos/as, las mujeres y las personas de su entorno cercano (privación ilegal de la libertad, presión económica, chantajes, lesiones, violencia sexual, intentos de feminicidio, inducción al suicidio).
- Campañas de desprestigio en su círculo privado familiar y de amistades y públicamente, incluyendo difamación en sus espacios de trabajo y/o estudio, escuelas a las que acuden sus hijas/os, personal médico, medios de comunicación, autoridades y difusión no autorizada de imágenes íntimas y datos personales (violencia digital).

El adultocentrismo y la cosificación de las niñas, niños y adolescentes

Por adultocentrismo debemos entender las relaciones de poder asimétricas entre los diferentes grupos de edad, con base en la cual se adoptan posiciones de dominancia y subordinación hacia las personas menores de edad, posiciones que se ven reforzadas por las creencias y prácticas sociales que, eventualmente, derivan en un trato desigual (UNICEF, 2013).

En el imaginario adultocéntrico se otorgan y niegan capacidades y acceso al ejercicio de derechos con base en la edad de los sujetos, de forma que se concibe a lo adulto como “[...] lo potente, valioso y con capacidad de decisión y control sobre los demás, situando [...] en condición de inferioridad y subordinación a la niñez[...].” (Duarte Quapper, 2012).

El adultocentrismo es un factor estructural de las violencias contra la niñez y adolescencias, pues éstas constituyen una forma de abuso del poder adulto. Al respecto, Neus Gimeno explica que “Es precisamente la naturaleza desigual de esta relación [adultos-niños] lo que le resulta atractivo al agresor: el poder, la dominación y el control sobre aquel más vulnerable” (Gimeno Zettl, 2014, pág. 75).

Incluso este autor propone utilizar el término de “violencia adultista” para referirse a las violencias contra personas menores de edad, argumentando que no sólo hay que entenderlas como los actos de afectación directa (violación, golpes, abandono), sino como el resultado de la interacción entre las violencias estructural y simbólica que legitiman la violencia contra la niñez y adolescencia (Gimeno Zettl, 2014, pág. 63).

En la violencia vicaria, el adultocentrismo es un elemento preponderante como origen de las violencias y las violaciones a Derechos Humanos que los agresores ejercen contra niñas, niños y adolescentes. Pensemos, por ejemplo, en los casos en que el agresor violentó sexualmente a sus hijos/as. Cuando la madre rompe el silencio y denuncia, los agresores encaminan todos sus esfuerzos a librarse de la imputación mediante el modus operandi que se ha descrito y recurren también a una defensa basada en argumentos adultocéntricos que cuestionan, minimizan y pretenden desacreditar el testimonio de las víctimas menores de edad, llegando al extremo de recurrir a figuras carentes de base científica como el mal llamado “síndrome de alienación parental” (SAP), afirmando que los niños/as pueden ser manipulados para mentir sobre la ocurrencia de un abuso sexual o violación, teorías que muchas veces encuentran cabida en el pensamiento y actuación de operadores de justicia sin conocimiento y experiencia en la comprensión y aplicación de la perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia.



En los casos con presencia de violencia contra las mujeres, los agresores suelen esgrimir como defensa que nunca hubo ningún acto de agresión o violencia “directa” contra las niñas, niños y adolescentes, sino que simplemente se trata de un conflicto de pareja. Tales argumentos son también una posición adultocéntrica con la que buscan evadir su responsabilidad y minimizar las consecuencias de su conducta ya que, en realidad, la exposición de las personas menores de edad a contextos de violencia o la omisión en la satisfacción de sus necesidades materiales y emocionales constituyen lo que el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General número 13 engloba como violencia mental, cuyo concepto se transcribe a continuación:

El concepto de violencia mental [...] se describe a menudo como maltrato psicológico, abuso mental, agresión verbal y maltrato o descuido emocional, y puede consistir en:

[...] c) Desatender sus necesidades afectivas, su salud mental y sus necesidades médicas y educativas;

e) Exponerlo a la violencia doméstica [...]



Por ello, uno de los objetivos de la lucha por el reconocimiento de la violencia vicaria es que a los niñas, niños y adolescentes se les considere a nivel normativo como víctimas directas de la violencia de género, de forma que cuando las autoridades tengan que adoptar decisiones sobre los cuidados, atenciones y contacto de las hijas e hijos con sus progenitoras/es, valoren los impactos y riesgos de esa violencia en la vida de las personas menores de edad e implementen todas las medidas necesarias para su protección.

También el adultocentrismo se identifica claramente en la violencia vicaria porque la mayoría de agresores tratan a las personas menores de edad como objetos, pues se arrojan el derecho de tomar decisiones sobre aspectos fundamentales de su vida sin considerar su opinión ni las consecuencias que tendrán en su desarrollo, además de privar injustificadamente a la madre de sus derechos como progenitora.

Así por ejemplo, en la sustracción y/o retención ilícita y la consecuente obstaculización del vínculo materno filial, los agresores retiran a sus hijas/os intempestivamente de su domicilio llevándolos incluso a otros Estados o países, les hacen perder el año escolar o los cambian de escuela, los desvinculan de su círculo familiar y de amistades, cambian o interrumpen sus tratamientos médicos, alteran sus patrones de alimentación, de sueño e incluso las pautas de crianza, los privan de actividades extracurriculares, culturales o actividades recreativas y artísticas y los exponen a información falsa o negativa sobre sus madres, es decir, generan una disrupción radical en su vida que muy probablemente tendrá secuelas en su desarrollo. En la actuación de los agresores vicarios los derechos y el interés superior de niñas, niños y adolescentes son anulados.

Violencia vicaria y el sistema de justicia

La violencia vicaria ocurre al amparo, un sistema institucional con importantes deficiencias en materia de acceso a la justicia para los grupos más vulnerables de la población que, en el caso de la violencia vicaria, devienen en determinaciones alejadas de una protección real a las infancias, adolescencias y mujeres.

Las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, las Fiscalías Generales de Justicia, los Poderes Judiciales y sus Centros de Convivencia Familiar, los Organismos Públicos de Derechos Humanos, las Secretarías de Salud y Educación, son las principales autoridades que debemos tener en el radar cuando hablamos de violencia vicaria, pues la inobservancia sistemática del interés superior de la niñez y de la perspectiva de género, está contribuyendo a generar graves injusticias.

Se han identificado al menos tres problemas centrales en su funcionamiento: 1) la vigencia de leyes sustantivas y de procedimientos que ya no responden a la realidad social de violencia contra las personas menores de edad y las mujeres, 2) las y los operadores que desconocen, se resisten y carecen de herramientas metodológicas para la aplicación de la perspectiva de género y el interés superior de la niñez, 3) la actuación de las/os profesionales que ejercen la abogacía en materia familiar sin regulación y sin un marco ético de actuación.

Los códigos civiles y familiares y sus respectivas normas procedimentales no se encuentran armonizados con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Convención sobre los Derechos del Niño y los estándares internacionales en esa materia. A las personas menores de edad se les trata como un elemento secundario en las disputas de los adultos en vez de sujetos activos que gozan del derecho al debido proceso.

Aunque las leyes de niñez y adolescencias prevén que las Procuradurías de Protección de niñas, niños y adolescentes pueden ejercer la representación jurídica de esa población, son pocos los casos donde esto ocurre, en buena medida por la falta de capacidad material y humana con que cuentan esas autoridades y que les imposibilita atender todos los casos (UNICEF, 2013).

Existen grandes problemas con las notificaciones personales, órdenes de presentación, requisitos, plazos y términos para la interposición de acciones y recursos, la ejecución y eficacia de las medidas de apremio y los estándares probatorios pues son utilizados perversamente por los agresores para evadir el cumplimiento de la ley y prolongar las resoluciones de las autoridades en perjuicio de las personas menores de edad y las mujeres. En muchos casos, la dilación es tan excesiva que los hijos/as alcanzan la mayoría de edad durante el proceso.

Se observa una marcada desarticulación entre las diversas instancias que conocen de los casos, sobre todo cuando se trata de fiscalías de justicia y poderes judiciales, de forma que los agresores pueden iniciar diversas acciones en distintas localidades hasta obtener una que les favorezca, o donde tengan algún vínculo con las autoridades. Asimismo, las cuestiones competenciales y factores de agenda política entre territorios y gobiernos inciden negativamente en la atención oportuna y diligente de los mismos.

A pesar de que existen leyes, instrumentos y observaciones de organismos internacionales, protocolos, estudios e investigaciones sobre la incorporación de la perspectiva de género, los operadores en el sistema de justicia desconocen cómo aplicarla o simplemente se niegan a hacerlo por convicción personal. Es frecuente escuchar testimonios de víctimas quienes refieren que el personal de las fiscalías o tribunales les culpa de la violencia que viven o les recomienda desistirse de sus acciones legales; cuestionan la veracidad de sus denuncias y si no cumplen los parámetros de la víctima ideal (Sánchez Rubio B. , 2022) las juzgan por su trabajo, modo de vida, su condición discapacidad, estado de salud y hasta por su apariencia.

Los estereotipos y prejuicios sobre las mujeres, lo masculino, la familia y los roles de género están interiorizados a un nivel tan profundo en los operadores del sistema de procuración e impartición de justicia que es posible identificarlos sin mucho esfuerzo en sus resoluciones. Muchos de ellos/as creen que la perspectiva de género atenta contra la neutralidad procesal e imparcialidad y que proteger los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres atenta contra los derechos de los hombres, lo cual es muestra de lo mucho que falta avanzar para entender que

“Los prejuicios, sesgos o estereotipos de género deben ser excluidos de la argumentación judicial, pues no son razones. Si una decisión judicial se sustenta en un prejuicio o estereotipo de género se vulnera no solo el derecho a no ser discriminado, sino también el principio de imparcialidad judicial [...] Si la decisión es el resultado de un prejuicio es arbitraria” (Villanueva Flores, 2021).

A través de las historias de las víctimas se advierte que buen número de agresores se encuentran en situaciones que les confieren determinados privilegios o ejercicios de poder que inclinan la balanza de la justicia a su favor. Así por ejemplo, tienen la posibilidad de conseguir una representación jurídica que las más de las veces es agresiva, está cargada de misoginia y lejos de enfocarse en generar acuerdos o proteger el bienestar de las personas menores de edad, encuentra el dolor de las mujeres y sus hijos/as un campo fértil para lucrar.

A los abogados/as que litigan los casos contra las mujeres poco les importa la vida del hijo/a que están ayudando a separar de su madre o el daño que le causan a las mujeres. Muchos/as de ellos no tienen los conocimientos especializados en materia de niñez y adolescencia y aun así incursionan en toda clase de maniobras legales e ilegales para cumplir con los mandatos de sus clientes agresores sin el mínimo reparo ético, convirtiéndose en artífices y cómplices de la violencia.

Para ellos/as no hay consecuencias, a pesar de que también violentan a las mujeres y las infancias y de que generan un alto costo económico al Estado con la presentación de recursos infundados, amparos improcedentes, denuncias falsas y otros trámites que sus mandantes les piden realizar para alargar indefinidamente los procesos y acorralar a las víctimas.

Conclusiones para la reflexión

Entender la violencia vicaria como una forma más de violencia de género contra las mujeres y las niñas, niños y adolescentes, es clave para la implementación de mecanismos adecuados de prevención y atención.

La perspectiva de género y de derechos de niñas, niños y adolescentes no son estándares incompatibles, por el contrario, deben ser de aplicación obligatoria en la labor de los operadores del sistema de justicia a efecto de que, en los casos donde se presentan violencias contra las mujeres con hijas/os, se considere a las personas menores de edad como víctimas directas de éstas, de forma que se valoren los impactos de las conductas de los agresores en sus vidas y así dictar medidas de protección adecuadas que impidan la desvinculación injustificada del vínculo materno filial y las violaciones a derechos humanos durante los procesos de procuración e impartición de justicia.

El Estado mexicano tiene el mandato constitucional de proteger los Derechos Humanos de todas las personas, así como de prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los mismos. La violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones, ha sido reconocida como una violación a los derechos humanos de las mujeres, por lo que las autoridades están obligadas a adoptar todas las medidas necesarias para su erradicación con el objetivo de garantizar la igualdad sustantiva y no solo formal de mujeres y hombres ante la ley. Además México tiene compromisos internacionales para la erradicación de la violencia contra esas poblaciones derivadas de la firma del Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

El sistema de justicia de nuestro país requiere reformas estructurales que permitan la protección de las personas menores de edad y las mujeres frente a la violencia. Se vislumbra la necesidad de mejorar los procedimientos de procuración y administración de justicia, así como regular el ejercicio de la profesión de abogados/as litigantes en materia familiar, para prevenir las conductas de violencia vicaria, sobre todo, las que pretenden la separación injustificada entre madres e hijos y/o la dilación excesiva de los procesos. Deben eliminarse todos los estereotipos de género de los razonamientos de las autoridades y preparar a los operadores para detectarlos.

La coordinación entre autoridades es tarea ineludible para hacer eficiente y oportuna la atención de los casos y evitar el fraude a la Ley por parte de las/os agresores. Igualmente urgente es la incorporación de mecanismos para garantizar el cumplimiento de resoluciones de las autoridades considerando la urgencia que requiere la protección de niñas, niños y adolescentes.

El debate público en torno a la violencia vicaria es deseable en un Estado democrático, pero conviene estar atentos a los discursos patriarcales y misóginos que pretenden desacreditarla, pues en el fondo promueven un discurso de odio que busca proteger a los agresores y garantizarles impunidad.

Referencias

Duarte Quapper, C. (2012). *Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción*. (C. d. Sociales, Ed.) *Última Década*(36), 119-120.

Gimeno Zetl, N. (2014). *La violencia Adultista en y por el Cuerpo. Una perspectiva sistémica desde la Sociología, el Feminismo y la Filosofía para la Paz*. (U. J. I, Ed.) Recuperado el 2022, de <https://bit.ly/3iQopXu>

Sánchez Rubio, B. (2022). *La víctima ideal en los delitos de agresión y abuso sexual ¿es posible la victimización secundaria?* *Universitas, Revista de Filosofía, Derecho y Política*,(38), 9.

UNICEF. (2013). *Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Informe sobre su costo y propuestas de fortalecimiento*. Recuperado el 2022, de <https://uni.cf/3BjlzVI>

UNICEF. (2013). *Superando el Adultocentrismo, cuadernillo 4*. Recuperado el 2022, de <https://bit.ly/32QMMQm>

Vaccaro, S. (2021). *Violencia Vicaria: un golpe irreversible contra las madres. Estudio de datos de casos de violencia extrema*. España: Asociación de Mujeres Psicología Feminista.

Villanueva Flores, R. (2021). *Imparcialidad, estereotipos de género y corrupción judicial*, *Derecho PUCP*(86).





ASESORÍAS EN
DERECHOS DE AUTOR
REGISTRO DE OBRA
OBTENCIÓN DE ISBN
ESCRITURA CREATIVA,
CORRECCIÓN DE ESTILO
DISEÑO Y PUBLICACIÓN
IMPRESA Y DIGITAL

POR INTRODUCCIÓN
500 ejemplares pasta blanda
+ diseño de interiores y portada
+ corrección de estilo y
cuidado editorial
Desde \$10,000
+Solicita más información



Cotizamos sin compromiso
despachoeditorial.mx@gmail.com
Tel. 2225163821

Elizabeth II.

La encarnación del Siglo XX.

Por: Itzel H. Suárez

Murió Elizabeth II y el mundo se ha volcado en un sinfín de reflexiones; quienes la endiosan y quienes recuerdan lo que representa la Monarquía en la historia. Lejos de las polarizaciones, es pertinente reconocer que, la representante del reinado más longevo en el Reino Unido es pieza clave para situar muchos de los acontecimientos del Siglo XX.



Elizabeth Alexandra Mary Windsor nació el 21 de abril de 1926. Fue hija del Rey Jorge VI y la Reina Isabel; nieta del Rey Jorge V y de la Reina María; bisnieta de Eduardo VII y de Alejandra de Dinamarca; y tataranieta de la Reina Victoria (1) y el Príncipe Consorte Alberto de Sajonia-Coburgo-Gotha; de abuelos y abuelas maternas nobles; bautizada bajo la religión anglicana (2), de la cual fue la Gobernadora Suprema con más años en funciones.

Con el objetivo de identificar su importancia como figura política, haré una síntesis de algunos momentos históricos y cuál fue su participación en ellos.

La Mancomunidad de Naciones.

“La Commonwealth es una de las asociaciones políticas de estados más antiguas del mundo. Sus raíces se remontan al Imperio Británico, cuando países de todo el mundo estaban gobernados por Gran Bretaña.” (The Commonwealth, 2022). El primer jefe de la Mancomunidad fue el Rey Jorge VI; durante su reinado, Irlanda (1949), la India y Pakistán (1947), fueron los primeros países en independizarse para formar Repúblicas Parlamentarias.

Durante el reinado de Elizabeth II (1952-2022), 17 países se convirtieron en Repúblicas, y por lo tanto dejaron de tener lealtad al reino británico. El último de estos países fue Barbados, en donde se “[...] desarrolló una economía basada en las plantaciones de azúcar, en las que trabajaban personas esclavizadas provenientes de África. La esclavitud en Barbados fue abolida en 1834 y el país declaró su independencia en 1966.” (Serrano, 2021). Actualmente 15 estados soberanos reconocen al reino británico, entre ellos Australia, Belice, Canadá y Nueva Zelanda, y 56 países independientes forman parte de esta Mancomunidad.

“Así conformada, la Commonwealth no se parece a los imperios del pasado. Es una concepción completamente nueva, construida sobre las más altas cualidades del espíritu del hombre: la amistad, la lealtad y el deseo de libertad y paz. A esa nueva concepción de una asociación igualitaria de naciones y razas me entregaré en cuerpo y alma todos los días de mi vida” - Elizabeth II

Segunda Guerra Mundial

El 03 de septiembre de 1939, el entonces Rey Jorge VI, avisaba al pueblo inglés que se encontraban en guerra. Su decisión de quedarse en Londres, junto con su familia, le valió el reconocimiento de las y los ingleses y, de alguna manera, su decisión y presencia en las zonas devastadas fortaleció los lazos con su pueblo, impulsó la valentía, la unión y el orgullo de pertenecer a una nación fuerte y solidaria. Durante cinco años, el palacio de Buckingham recibió cinco impactos directos. La unión familiar fue reconocida en todo el país, “tanto que Adolfo Hitler describió a la reina como “la mujer más peligrosa de Europa”” (Ventura, 2022). El valor simbólico de su presencia trascendió el tiempo y, la princesa que no estaba destinada a ser Reina, comenzó a ser protagonista.

*“Sabemos que al final todo saldrá bien; porque Dios cuidará de nosotros y nos dará la victoria y la paz. Y cuando llegue la paz, recuerden que dependerá de nosotros, los niños de hoy, hacer del mundo de mañana un lugar mejor y más feliz.”
- Extracto del primer discurso*

Elizabeth fue la primera royal que dedicó tiempo completo al ejército. Promovió la campaña Dig for Victory, iniciativa del gobierno que alentaba a las personas a cultivar sus verduras en jardines o terrenos libres. A los 19 años se incorporó al Servicio Territorial Auxiliar, donde se formó como mecánica y camionera; fue una de las 200,000 integrantes del ATS. En 1944, la Segunda Subalterna realizó su primera inspección a un batallón de la Guardia de Granaderos, de la cual se convirtió en Coronel en 1942. A finales del 44 lanzó el HMS Vanguard, un acorazado construido durante la Segunda Guerra Mundial. Hasta el pasado 08 de septiembre era, además, la última Jefa de Estado sobreviviente que sirvió durante la Segunda Guerra Mundial

Coronación.

Cuando el Rey Jorge V murió, su hijo Eduardo, duque de Windsor, era el primero en la línea de sucesión al trono británico, pero su matrimonio con Wallis Simpson desató una crisis política. Su reinado duraría 326 días; abdicó para que su hermano menor, el tímido y tartamudo Alberto, asumiera al trono como tercer monarca de la Casa de Windsor. Jorge VI sería el último Emperador de la India y, como se mencionó previamente, primer Jefe de la Mancomunidad de Naciones; gobernó de 1936 a 1952.

Con 25 años, Lilibet, como cariñosamente le llamaba su padre, fue coronada el 02 de junio de 1953 en la Abadía de Westminster (3), donde seis años antes se había casado con Philip Mountbatten, Duque de Edimburgo, y quien se convertiría en Rey Consorte. La coronación fue un hecho histórico de la comunicación: fue la primera coronación televisada, hubo más de 2,000 periodistas y 500 fotógrafos de 92 naciones. La ceremonia de casi tres horas fue vista por millones de personas dentro y fuera del país. “La emisión llegó ese mismo día al otro lado del Atlántico, a Estados Unidos y Canadá, gracias a que la película se llevó en avión.” (Suárez, 2022).

“Declaro ante ustedes que toda mi vida, ya sea larga o corta, estará dedicada a su servicio y al servicio de nuestra gran familia imperial a la que todos pertenecemos.” – Princesa Elizabeth, 1947



Prime Minister.

Elizabeth II vio pasar a 15 Prime Minister. Destacan Winston Churchill (1951-1955), a quien, se dice, le tuvo un gran afecto. Harold Wilson (1964-70 and 1974-1976), político del Partido Laborista Británico. Margaret Thatcher (1979-1990), la Dama de Hierro estuvo en ese cargo por mayor tiempo durante el siglo XX y fue la primera mujer en ocupar ese puesto. John Major (1990-1997), quien en 1994 consiguió el alto el fuego del Ejército Republicano Irlandés. Tony Blair (1997-2007) quien apoyó a George W. Bush en la invasión a Irak en marzo de 2003. David Cameron (2010-2016), quien tuvo una administración bastante cuestionable por la Guerra con Libia y algunos referendos como lo fue la posible independencia de Escocia y la salida de Reino Unido de la Unión Europea

La sombra del colonialismo.

La concepción e imagen de Elizabeth II no es la misma en los países que fueron colonizados brutalmente por el imperio británico; cuando “ascendió al trono, en 1952, heredó un Reino Unido con un control debilitado del poder mundial. Las rebeliones cobraban fuerza en sus colonias. El drenaje económico de los conflictos, junto con los crecientes movimientos independentistas en África y la India, prácticamente obligaron al Reino Unido a retirarse.” (Attiah, 2022).

La revuelta de Mau Mau (Kenia, 1952), bajo la administración Churchill, obligó a miles de kenianos a vivir en campos de concentración, retenidos y sometidos a un trato brutal, incluida la tortura. Durante los disturbios en Nigeria (1960), bajo la administración Wilson, el gobierno británico apoyó al gobierno nigeriano en el bloqueo contra la autoproclamada República de Biafra. “Las ambiciones secesionistas de esta república iniciaron una guerra civil en territorio nigeriano, que duró poco más de dos años, pero es considerado uno de los peores desastres humanitarios en la historia reciente de África.” (BBC, 2017)

"Ocuparon mi tierra, mi derecho de nacimiento. Pero estamos de luto por la reina porque es una persona, un ser humano. Lamentamos que la gente muera." - Gitu Wa Kahengeri, sobreviviente de la revuelta Mau Mau.

América Latina: tan lejos del panorama monárquico.

Elizabeth II visitó únicamente cuatro países de América Latina: Panamá (1953), Brasil, Chile (1968) y México, en 1975 y 1983; y fue recibida por los expresidentes Luis Echeverría y Miguel de la Madrid, respectivamente. Beatlemania (1960).

El impacto del cuarteto de Liverpool llegó hasta el Parlamento, pues la seguridad policial se puso en jaque, ya que era indispensable contar con estrategias para prevenir cualquier incidente dentro de las multitudes que seguían a los integrantes. “Los Beatles la inmortalizaron con la irónica Her Majesty, llamándola “una chica bastante linda” aunque “no tiene mucho que decir”. La breve canción, cantada por Paul McCartney y grabada en 1969, apareció al final del álbum Abbey Road”. (Hui, 2022). Tanto McCartney como Ringo Starr recibieron el título de Sir en 1997 y 2018, respectivamente.

El hombre llega a la Luna (1969)

El 20 de julio de 1969, los estadounidenses Neil Armstrong y Buzz Aldrin fueron los primeros hombres en caminar sobre la luna. La Reina Elizabeth II, así como otros líderes mundiales, enviaron algunos mensajes grabados como parte de la misión.

"En nombre del pueblo británico, saludo las habilidades y el coraje que han llevado al hombre a la luna. Que este esfuerzo aumente el conocimiento y el bienestar de la humanidad." - Elizabeth II

Con una fama del 95% y una popularidad del 75%, en junio pasado, las y los ingleses festejaban en grande el Jubileo de Platino por los 70 años de su reinado. Por tradición, desde el reinado del Rey Jorge II, el o la Soberana celebran dos cumpleaños; en este caso, el 21 de abril y el 02 de junio (fecha de su coronación). Durante más de 260 años se ha llevado a cabo el Trooping the Colour parade que ha marcado el inicio del cumpleaños oficial. En este primer evento pudimos ver a la Reina en el balcón del Palacio de Buckingham acompañada por integrantes de la familia real. Fiestas callejeras, eventos culturales y musicales se llevaron a cabo durante cuatro días. El rostro de la Reina estaba presente en artículos promocionales, librerías, cafeterías y cualquier establecimiento público; todo giraba alrededor de ella.

La celebración concluyó el domingo 05 de junio con un multitudinario desfile, donde carros alegóricos, artistas y personas voluntarias, representaron las distintas décadas del reinado de Elizabeth II. Fue la última vez que la Reina salió al balcón, con un característico atuendo color verde, estuvo acompañada por su familia y cerró con broche de oro la gran celebración. Uno de los momentos más especiales durante la jornada, fue la hora del té con el oso Paddington quien, la felicitó por su jubileo y le agradeció por su servicio; sin duda, un video que quedará para la memoria de sus fieles admiradores(as).

Amante y concedora de los caballos y fiel a sus corgis, la Reina Elizabeth II murió el pasado 08 de septiembre en Balmoral (Aberdeenshire, Escocia), su estancia favorita. Los eventos alrededor de su funeral reflejaron el cariño y el respeto del pueblo inglés por la Monarca que pasará a la historia como la más longeva del Reino Unido, y la mujer que estuvo a punto de desbancar a Luis XIV de Francia con el reinado más longevo del mundo. “La Reina fue Presidenta de más de 500 organizaciones durante su vida, desde asociaciones benéficas y militares hasta organismos profesionales y organizaciones de servicio público.” (The Royal Household, s.f.).

Aunque la admiración no es unánime, no se puede concebir a Elizabeth II como ejemplo de empoderamiento, ni feminista y tampoco ejecutora de la esclavitud. Su muerte aviva con más fuerza el debate sobre la existencia de la Monarquía y es que, a pesar de la buena aceptación en diversos países, es innegable que la juventud no está representada por personas que, según la historia, han sido designadas por Dios, y mucho menos por descendientes de conquistadores que se alzaron bajo el yugo y el sometimiento de otros.

Otros eventos históricos en la era de Elizabeth II:

- La Guerra fría (1947-1991)
- Revolución Cubana. (1952-1959)
- La Guerra de Vietnam (1954-1975)
- El asesinato de JFK (1963)
- Terremotos en Ciudad de México (1985, 2017)
- El desastre nuclear de Chernóbil (1986)
- La caída del Muro de Berlín (1989)
- Guerra del Golfo Pérsico (1990-1992)
- Atentados del 11 de septiembre en EE. UU. (2001)
- Guerra de Afganistán (2001-2021)
- Atentados del 11 de marzo en España (2004)
- Terremoto del océano Índico (2004)
- Conflicto entre Rusia y Ucrania (2021 a la fecha)



La Guerra de las Malvinas (1982).

La “propiedad” de las Malvinas ha estado en debate desde hace más de 150 años. En abril de 1982 un destacamento argentino, con casi 3,000 elementos, llegó a la Isla; el gobernador que había sido nombrado por Reino Unido aceptó la derrota... momentáneamente. Para el mes de junio, Reino Unido ya había recuperado el archipiélago. “La reina actuó de manera exquisitamente constitucional” (Pérez-López citado en Germán Padinger, 2022) “explicando que procuró mantenerse al margen de las decisiones incluso cuando la guerra había desatado una fuerte crisis interna en el gobierno de la primera ministra Margaret Thatcher.” (Germán Padinger, 2022)

El salvador de Sudáfrica (1996).

Nelson Mandela es, tal vez, el único político que rompió con los protocolos y etiquetas de la realeza y llamaba a la Reina Elizabeth II únicamente por su nombre; algunas fuentes refieren que también la llamaba Lizzie. En julio de 1996, la Reina ofreció un banquete en honor, como ella lo expresó, al “Salvador de Sudáfrica”. Un año antes en Sudáfrica, Mandela “también le dio el apodo a la soberana de Motlalepula, que significa “llegada con la lluvia” [...] Isabel llegó al mismo tiempo que unas lluvias torrenciales, “como no se habían visto desde hacía tiempo””. (Excelsior, 2022). Posterior a su retiro como Presidente de Sudáfrica, la comunicación y cercanía no desapareció y, por el contrario, se llamaban a menudo.

“No debe olvidarse que las personas en este país estuvieron en la vanguardia de la lucha contra el apartheid. Y es absolutamente necesario, ahora que hemos triunfado, venir a agradecer esa contribución.”
– Nelson Mandela



El primer presidente afroamericano de EE. UU. En 2011, Elizabeth II ofreció una cena para Barack Obama y Michelle Obama y, después de una jornada bastante amplia, la Reina se excusó de permanecer en la velada para poder dormir. Durante la visita de Estado, la soberana reconoció la historia compartida y los vínculos intelectuales y culturales con los Estados Unidos de Norteamérica. Un par de años antes se reunió “con la primera dama de Estados Unidos, Michelle Obama, en el Palacio de Buckingham; ambas son fotografiadas con sus brazos rodeándose mutuamente. El hecho llama poderosamente la atención de la prensa, dado que tocar a la reina no es algo que ocurra a menudo.” (CNN, 2022)

“Cuando estábamos comenzando a navegar en la vida como presidente y primera dama, ella nos dio la bienvenida al escenario mundial con los brazos abiertos y una generosidad extraordinaria. Una y otra vez nos sorprendió su calidez, el modo en que hacía que la gente se sintiera cómoda junto a ella, y cómo utilizó su considerable encanto y humor en los momentos de mayor pompa y circunstancia.” – Barack Obama

Notas:

1. La tatarabuela de Isabel, Victoria, reinó sobre el Imperio Británico durante casi 64 años, más tiempo que ningún otro monarca británico antes de ella. Y no era la primera en la línea de sucesión al trono. Era la quinta, pero una serie de muertes la llevaron al poder cuando sólo tenía 18 años. (Blakemore, 2022)
2. La Iglesia anglicana es la Iglesia oficial de Inglaterra. Surge con el Acta de Supremacía de 1534, que proclama al rey Enrique VIII jefe supremo de la Iglesia. No hay una doctrina específicamente anglicana: la fe que profesa es la de los Padres de la Iglesia y la de los concilios anteriores a la ruptura de 1054 entre Oriente y Occidente. (Conapred, s.f.)
3. La Abadía de Westminster es un símbolo de Inglaterra, guarda en sí misma gran parte de la historia legendaria que se remonta al año 596. En 1920 se dispuso que en la nave de la Abadía fuesen sepultados los restos del soldado desconocido, en homenaje a los británicos muertos en la Primera Guerra Mundial. Al lado de esa tumba, está la “Silla de la coronación”, en la que se sentaron todos los reyes a punto de ser coronados desde 1308. La mandó construir Eduardo I para albergar la “Piedra de Scone”, o “Piedra del Destino”, que se usaba en los rituales de coronación de los reyes de Escocia. (Amato, 2022)

Fuentes consultadas:

- Amato, A. (18 de septiembre de 2022). Infobae. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/mundo/2022/09/18/la-abadia-de-westminster-como-simbolo-de-inglaterra-y-la-historia-de-la-piedra-del-destino-que-fue-robada-devuelta-y-ahora-sera-prestada/>
- Attiah, K. (12 de septiembre de 2022). The Washington Post. Obtenido de <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2022/09/12/reina-isabel-ii-muerte-imperio-britanico-verdades-colonizacion/>
- BBC. (15 de mayo de 2017). Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39888959>
- Blakemore, E. (10 de septiembre de 2022). National Geographic. Obtenido de <https://www.nationalgeographicla.com/historia/2022/09/por-que-isabel-ii-fue-la-reina-mas-improbable-de-la-gran-bretana-moderna>
- Castrillo, B. (03 de diciembre de 2021). Hola. Obtenido de https://www.hola.com/realeza/casa_inglesa/20211203200769/reina-isabel-ii-cena-gala-barack-obama/
- Clements, K. (2022). *The Royal Family in Wartime*. London: IWM.
- CNN. (08 de septiembre de 2022). Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2022/09/08/reina-isabel-ii-edad-vida-datos/>
- Conapred. (s.f.). Obtenido de https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=173&id_opcion=41&op=65
- El País. (09 de julio de 1996). Obtenido de https://elpais.com/diario/1996/07/10/internacional/836949622_850215.html
- Excelsior. (09 de septiembre de 2022). Obtenido de <https://www.excelsior.com.mx/global/para-mandela-la-reina-era-simplemente-isabel/1538539>
- Germán Padinger, L. S.-S.-M. (08 de septiembre de 2022). CNN. Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2022/09/08/acontecimientos-clave-reina-isabel-orix/>
- Hui, S. (08 de septiembre de 2022). The San Diego Union-Tribune. Obtenido de <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2022-09-08/diez-cosas-que-hay-que-saber-sobre-la-reina-isabel-ii>
- Liy, M. V. (09 de septiembre de 2022). El País. Obtenido de <https://elpais.com/internacional/2022-09-10/isabel-ii-y-sus-14-presidentes-estadounidenses-una-relacion-especial.html>
- Maseko, N. (12 de septiembre de 2022). BBC. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-62872419>
- Mulvaney, K. (04 de abril de 2022). National Geographic. Obtenido de <https://www.nationalgeographic.es/historia/2022/04/40-anos-de-la-guerra-de-las-malvinas-cual-fue-su-origen>
- Serrano, C. (30 de noviembre de 2021). BBC. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-59475085>
- Suárez, M. Á. (08 de septiembre de 2022). RTVE. Obtenido de <https://www.rtve.es/play/audios/especiales-informativos-rne/isabel-ii-coronacion-televisada/6589382/#:~:text=El%2020de%20junio%20de,y%20narrada%20por%20un%20locutor.>
- The Commonwealth. (18 de septiembre de 2022). Obtenido de <https://thecommonwealth.org/history>
- The Royal Household. (s.f.). Obtenido de <https://www.royal.uk/>
- Ventura, D. (11 de septiembre de 2022). BBC. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-62852706>
- YouGov. (s.f.). Obtenido de https://yougov.co.uk/topics/politics/explore/public_figure/Queen_Elizabeth_II
- Zane, D. (27 de agosto de 2019). BBC. Obtenido de <https://www.bbc.com/news/world-africa-49363653>

Sección

Opinión

Por: Sharon Villa, sobre la militarización

El presidente Andrés Manuel López Obrador, al inicio de su mandato desintegró a la Policía Federal, considerándola una institución corrompida, la cual ya no tenía salvación; y en su lugar formó la Guardia Nacional en 2019, esto como parte de su estrategia para combatir la delincuencia organizada. En la parte final de la creación de esta, se decidió que mantuviera su estatus de civil y fuera parte de la Secretaría de Seguridad y protección ciudadana. Esta corporación se conformó en su mayoría por ex miembros de la policía federal y militares.

La oposición, la academia y organizaciones civiles vieron esto como un claro camino hacia la militarización y el autoritarismo, sin olvidar que México ya llevaba esta militarización de manera extraoficial desde el sexenio anterior, el cual sacó el ejército a las calles con la estrategia que conocemos como “Guerra contra el narco tráfico”.

El pasado 9 de septiembre, se votó de forma general en el Senado de la República, la iniciativa de adherir a la Guardia Nacional como parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), violando el Art 21 de la Constitución mexicana. La justificación del presidente para esta decisión es “evitar que la Guardia Nacional pueda ser corrompida por la delincuencia organizada”. De esta forma, la seguridad pública pasa en su mayoría a formar parte de las actividades del ejército y la marina, lo cual quiere decir que ahora harán ciertas funciones que eran llevadas a cabo por las policías estatales y municipales.

Esto lleva un aumento en el presupuesto y un mayor peso político para el ejército y a su vez la Guardia Nacional recibe los beneficios de la milicia.

¿Por qué causa tanto revuelo e incertidumbre esta iniciativa? De entrada, el actual gobierno se contra dice, pues, durante el sexenio de Felipe Calderón fue un fuerte opositor a tener al ejército en las calles y que este cumpliera actividades de seguridad pública. Posterior a eso durante su campaña una de sus principales promesas, era regresar al ejército a sus actividades originales, un objetivo previsto para 2024, pero con esta iniciativa se prevé ampliar el tiempo que el ejército continúe en las calles hasta 2028.

La Guardia Nacional se ha evidenciado por reprimir manifestaciones civiles, el uso excesivo de la fuerza abusó de poder y violaciones a los derechos humanos. Es por eso por lo que causa incertidumbre que esta institución reciba muchos beneficios que son de exclusividad del ejército, pues sus acciones dejarán de ser cuestionadas y sancionadas bajo la premisa de ser asuntos de Seguridad Nacional y el cobijo del fuero.

El tener al ejército cumpliendo actividades de seguridad pública, se ha justificado a lo largo de los años, con el fin de disminuir los índices de violencia y dando un combate a la delincuencia organizada, sin embargo, somos testigos de que los índices de violencia no se han disminuido, por el contrario, han ido en escala. Las desapariciones forzadas, violaciones, homicidios y violaciones a los derechos humanos por parte de la milicia engrosan las denuncias de la sociedad civil. Sin embargo, la impunidad es el resguardo de todas estas, pues no se sanciona a los responsables.

Los militares violan y violentan más a las mujeres, es un hecho que se ha documentado en todos los conflictos armados. En nuestro país no ha sido la excepción, pues según las estadísticas de organizaciones civiles, el 21% de mujeres arrestadas por el ejército y el 41% que fueron arrestadas por la Marina fueron víctimas de violación a comparación de solo el 5% de los hombres.

Esto refleja que la militarización de la seguridad pública del país solo ha creado un contexto con mayor violencia para las mujeres, pues no solo por la violencia que se ha ejercido directamente por parte de las fuerzas armadas, también el ambiente creado por los enfrentamientos armados entre supuestos grupos del crimen organizado y los militares. Todo esto impacta directamente en la integridad, derechos humanos y libertad de expresión.

Esta nueva iniciativa por parte del gobierno nos lleva a un ciclo interminable de violencia, el cual venimos arrastrando por varias décadas, sin embargo, es hora de que nuestros líderes políticos comiencen a buscar alternativas para erradicar la violencia desde la raíz. Teniendo iniciativas y legislando desde una perspectiva de la prevención, y no desde la confrontación.

NO

Sección *Sentencias*

10 años de búsqueda de justicia: en memoria de Digna Ochoa

Análisis de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 25 de noviembre de 2011. Caso Digna Ochoa y Familiares VS. México

Por: Paulina Lucio y Patricia Margarita Salazar Muñoz

En el marco del aniversario luctuoso del asesinato de la abogada mexicana y defensora de derechos humanos, Digna Ochoa; escribimos el presente texto para recuperar el camino hacia la búsqueda de justicia, verdad, memoria y reparación por parte de sus familiares que culminó en una sentencia condenatoria hacia el Estado mexicano por las violaciones a sus derechos humanos, que dentro de las medidas de reparación se incluyeron medidas de alcance general para todas las personas defensoras de derechos humanos, así como la necesidad de dotar de independencia a los servicios periciales.

1.- Introducción

En el presente texto abordaremos brevemente el camino de búsqueda de acceso a la justicia que han vivido los familiares de Digna Ochoa y Plácido, lo anterior en el marco de su aniversario luctuoso que se conmemora el 19 de octubre. El caso de Digna Ochoa colocó en la agenda pública la importancia de proteger a las personas defensoras de derechos humanos, así como la importancia de la autonomía de los servicios periciales para garantizar que la investigación se realice de manera diligente, imparcial y exhaustiva.

El 25 de noviembre de 2021, nuestro país resultó responsable por la violación a los derechos humanos de Digna Ochoa y sus familiares, cuya sentencia tiene efectos generales que podrían abonar a construir instituciones fortalecidas para la investigación de delitos con perspectiva de género, la protección de las personas defensoras de derechos humanos, la autonomía de los servicios periciales y la obligación de las fiscalías de investigar con perspectiva de género las muertes violentas de mujeres. Desarrollaremos brevemente cuales son los alcances de estas determinaciones.

2.- Antecedentes.

El 19 de octubre del año 2001, Digna Ochoa, abogada mexicana y defensora de los derechos humanos, fue encontrada muerta en su oficina, por lo que se inició una investigación por suicidio ya que así lo determinó el dictamen pericial. Desde agosto de 1999, Digna Ochoa había sido víctima de amenazas y agresiones a su persona derivadas del trabajo que ejercía como abogada defensora de derechos humanos en el Centro ProDH, incluso, en una ocasión fue encontrada con los ojos vendados en su domicilio, atada a la cama y con el tanque de gas abierto, por lo que las autoridades iniciaron una investigación al respecto, y lamentablemente, en 2001 meses después de dicho acontecimiento, fue encontrada muerta en su oficina.

Al haber optado por la hipótesis de suicidio, la investigación se realizó sin permitir coadyuvancia de los familiares de Digna Ochoa, la Fiscalía procedió a realizar su investigación con esta única hipótesis y en septiembre de 2003 determinó el no ejercicio de la acción penal, es decir, no continuar investigando los hechos por haberse tratado —desde su perspectiva— de un suicidio, por lo tanto, no existió persona a quien perseguir, pues la persona responsable de los hechos es también la víctima. Ante esta decisión, la familia de Digna Ochoa interpuso diversos recursos para revocar la decisión del Ministerio Público, y en 2004 se dejó sin efectos el no ejercicio de la acción penal, permitiendo que la familia pudiera aportar pruebas al caso, que una vez estudiadas nuevamente se determinó el no ejercicio de la acción penal, mismo que fue rechazado y se continuó con la investigación; 6 años después, en agosto de 2010 una vez más se propuso el no ejercicio de la acción penal, mismo que fue admitido y que significó el cierre de la investigación. (SCJN,2021).

Ante dicha situación, la familia de Digna Ochoa presentó un amparo que le fue negado y posteriormente buscó la protección de sus derechos humanos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde finalmente el 25 de noviembre de 2021, a 20 años del asesinato de Digna Ochoa, se dictó sentencia condenatoria para el Estado Mexicano como consecuencia de las violaciones al derecho a la vida, a la integridad personal, a la protección judicial, así como a la protección de la honra y la dignidad.

3.- El derecho a defender derechos humanos

Un aspecto relevante que determinó la Corte Interamericana de Derechos Humanos, fue que los defensores de derechos humanos realizan una labor fundamental para fortalecer la democracia y el Estado de Derecho, puesto que sus actividades de vigilancia, denuncia y educación contribuyen a la observancia y potencialización del acceso a los derechos humanos, debido a que se convierten en agentes que examinan constantemente la corrupción y los actos de autoridad, por lo que su labor es de suma importancia para la lucha contra la impunidad.

Además, destacó que en el desempeño como defensores de derechos humanos, las mujeres defensoras resultan particularmente agraviadas, pues los ataques incluyen agresiones de índole sexual y violencia contra la mujer, por lo que resolvió que las medidas implementadas por el Estado Mexicano para proteger a las y los defensores de derechos humanos en el país, deben incorporar la perspectiva de género desde un enfoque interseccional para brindar una protección integral, atendiendo a la diferenciación en la forma que se manifestó el hecho violento.

De modo que, la Corte Interamericana reconoció la importancia de las labores de los defensores de derechos humanos, y específicamente, de las condiciones de vulnerabilidad y particularidades violentas que enfrentan las mujeres defensoras, por lo que estableció diversos lineamientos que el Estado debe acatar a fin de garantizar sus derechos de acceso a la justicia. Algunos de ellos, la implementación de medidas de protección con perspectiva de género en contra de hostigamiento, amenazas, represalias y demás tipos de violencia; un sistema de justicia acorde a las normas internacionales en derechos humanos ya sea en el plano jurisdiccional o de investigación; y la inclusión de la perspectiva de género en la valoración probatoria, y otros mecanismos que aseguren la imparcialidad, soslayando cualquier tipo de prejuicio o estereotipo basado en el género.



4.- Efectos de la resolución

En el caso de Digna Ochoa, la Corte Interamericana resolvió que el proceso de investigación estuvo repleto de errores, inconsistencias, contradicciones e incluso un mal manejo en el resguardo y recolección de pruebas; además de una inactividad injustificada por parte de los funcionarios investigadores, y una evidente diligencia sesgada por estereotipos de género, pues los dictámenes que determinaron el suicidio y los posteriores comunicados sobre el caso, fueron revictimizantes para Digna Ochoa, ya que atribuyeron su muerte a sus propios comportamientos y supuesta inestabilidad emocional con el fin de cuestionar su credibilidad, principalmente por ser una mujer defensora de derechos humanos.

Por consiguiente, la Corte Interamericana además de las reparaciones simbólicas, como el establecimiento de un reconocimiento y la designación de una calle que llevaran su nombre; ordenó al Estado Mexicano que continuara con las investigaciones sobre la muerte de Digna Ochoa, observando en todo momento la autonomía e independencia de los servicios periciales, y evitando aquellas conductas o juicios basados en estereotipos de género que repercutieran en el resultado de la investigación, puesto que su muerte tuvo lugar dentro de un contexto de impunidad sobre los homicidios de defensores y defensoras de derechos humanos.

5.- Conclusiones

La sentencia en el caso Digna Ochoa vs México es de suma importancia, pues sentó bases relevantes para proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las y los defensores de derechos humanos, ya que su labor contribuye a la vida democrática del país, pues la vigilancia que realizan a los actos de autoridad para detectar violaciones a derechos humanos de la población aporta al debate público y al combate contra la corrupción, impunidad y abuso de poder.

Es conveniente conocer el contenido de dicha sentencia, puesto que además de establecer mecanismos para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos en el país, también instauró prerrogativas que deben observarse en todo acto de violencia contra defensores de derechos humanos, pues ante la impunidad que impera en el país, es preocupante la cantidad de hechos violentos que se presentan contra éstos, y por demás, la revictimización que perpetúan las autoridades en los procesos de investigación y que divulgan a través de los medios.

Particularmente, en los casos de violencia contra mujeres defensoras de derechos humanos, la prohibición de actos basados en estereotipos de género dentro de la investigación, de los comunicados con sesgos sexistas para desacreditar a la víctima y de la valoración imparcial de la prueba, en conjunto con la determinación de continuar la investigación atendiendo a las situaciones específicas cuando se trata de ataques contra mujeres defensoras, fue un paso sustancial para la protección y defensa de los derechos de las defensoras y la igualdad de género en el país, que a la fecha aún nos queda un largo camino por recorrer, puesto que las sentencias de éste tipo deben materializarse en la vida real, y eso depende del trabajo colectivo para hacer valer nuestros derechos.

Referencias bibliográficas:

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ficha Técnica del caso Digna Ochoa y otros Vs. México. Disponible en: [blob:https://www.scjn.gob.mx/1caedd00-2d55-4988-97fb-eab2fa484a70](https://www.scjn.gob.mx/1caedd00-2d55-4988-97fb-eab2fa484a70)

31

ALMA Y PIEL DE BRONCE:

Día de la resistencia Indígena y Negra

Por: Ana Margarita Bárcenas Vega

El Día de la resistencia Indígena y negra se celebra anualmente el 12 de octubre en América, por ello este artículo pretende abordar un poco sobre el origen de este día, la historia no contada particularmente en las comunidades nativo-americanas y negras.



12 de octubre

Conocido en varios países como "Columbus Day", Día de la hispanidad, Día de la raza, esta celebración es un símbolo de la negación al genocidio más grande y conocido por la humanidad sufrido por los pueblos colonizados con la llegada e invasión de los conquistadores a América. Se denominó así por el inicio del mestizaje tras el encuentro de los "dos mundos". A más de cinco siglos del acontecimiento, el 12 de octubre se ha evocado en memoria de aquella lucha de 1492. Esta celebración no se conmemora solamente en el continente americano, sino también en diversos países de Europa. Sin embargo, el Día de la resistencia indígena y negra se originó hasta 2002 en Venezuela, debido a la empatía y solidaridad de la sociedad por los hechos que marcaron su historia.

Historia escrita con sangre

Como muchos exploradores europeos, Cristóbal Colón se encontró con indígenas a lo largo de sus viajes. El uso de la violencia y la esclavitud, la conversión forzada de los pueblos nativos al cristianismo, y la introducción de una serie de nuevas enfermedades que tendrían efectos a largo plazo en los pueblos nativos de las Américas.

La historia que escribieron los vencedores dejó escrito que América fue descubierta por Cristóbal Colón, pero jamás se dijo que el imperio español, lo que realmente hizo, fue una invasión que terminó por esclavizar y exterminar a miles de indígenas; además de saquear los recursos naturales como oro, plata y demás. La resistencia de los pueblos originarios conlleva desde Canadá, hasta los pueblos andinos en América del sur. A pesar de que Colón nunca pisó América de Norte si detonó que el resto de los exploradores europeos iniciaran gradualmente a colonizar esas tierras.

Actualmente en el continente americano la mayoría de las personas inmigrantes, desplazadas, desarraigadas y desterradas, que viven por debajo de las líneas de la pobreza son afrodescendientes e indígenas. Desde 1492, se inició la resistencia de los indios americanos, que se ha convertido en la resistencia de los pueblos explotados sin distinción de razas hasta nuestros días.



#NadaQueCelebrar

El sistema esclavista convirtió a los africanos en “negros” como expresión denigrante, racista y un “bautizo del colonialismo euro centrista”. Para las y los africanos y afrodescendientes, significó “la tragedia más gigantesca de la historia humana por su magnitud y por su duración”; la trata de negros transatlántica. El comercio de esclavos diezmó la economía africana, regiones enteras fueron arrasadas y muchos de sus habitantes secuestrados y deportados a América en función del enriquecimiento de Europa. Acorde a *The Heartbeat of Wounded Knee* de David Treuer, obra publicada a principios de 2019: “Colón enviaba regularmente indios de regreso a España, donde se vendían en los mercados andaluces”.

Mayas, Aztecas, Nahoas, Caribes, Aymara, Quechuas, Kunas, Tahinos, Mapuches, Navajos, los mal llamados Pieles Rojas, comunidad africana entre tantas etnias que poblaban y siguen poblando nuestro continente, fueron cayendo ante el poderío militar invasor a pesar de su resistencia pero que hoy, pese a ello, mantienen sus idiomas y perseveran sus culturas espirituales.

El Día de la Resistencia Indígena y Negra, surge como una imagen de una nación nacida de la lucha indígena y pueblos afroamericanos en contra del imperialismo, por ello, no hay nada que celebrar al 12 de octubre como la historia que fue escrita con sangre de los miles de pueblos originarios que masacraron.

La noble prisionera

Los estragos de la conquista además de blanquear la propia historia llenaron de prejuicios un personaje femenino con suma relevancia histórica para México: Marina, ó Malitzin, mejor como conocida como “La Malinche” fue y sigue siendo hasta nuestros días considerada como una traidora a sus raíces. Según Bernal Díaz del Castillo, los padres de Malitzin eran señores y caciques de un pueblo llamado Copainalá en el Estado de Veracruz. Provenía de la clase alta de la sociedad mexicana y fue bautizada bajo el nombre Marina una vez que pasó ser “regaló” para Hernán Cortes, ahí es cuando se transforma su figura como tal ya que por su actuar, se le definió gramaticalmente como “malinchismo”.

La idea del malinchismo tiene como figura originaria a una mujer conocida como “la Malinche”, quien pasó de ser heredera de un padre poderoso a esclava, y al final traductora, consejera del conquistador Hernán Cortés. La Real Academia Española definió por ella el término “Malinchista” como tener “apego a lo extranjero con menosprecio a lo propio”. Pero el Diccionario de la Academia Mexicana de la Lengua lo define como un “complejo”, es decir: “Que tiene complejo de apego a lo extranjero”.

Malitzin era solo una niña cuando el destino la llevo frente las tropas de los invasores, protegió su integridad y su vida frente a una invasión que la habia convertido en una víctima más de la conquista, al igual que sus hermanos indígenas, se convirtió en una sobreviviente del imperio español.

¿Reconciliación u obligación?

El año 2019 fue reconocido como “El año internacional de las Lenguas Indígenas” a través de la ONU. Mismo que ungió para consolidar la paz y la reconciliación con los pueblos originarios, así como los derechos humanos fundamentales y las libertades de estos. Los principales objetivos de este reconocimiento son la inclusión social, diversidad a través de los valores culturales que denotan el patrimonio de la humanidad que representan.

Para detener la desaparición progresiva que enfrentan los 6 mil 700 idiomas indígenas en el mundo y, considerando que 2 mil 680 (40%) lenguas están en peligro inminente de desaparecer, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución que proclama al periodo 2022-2032 como Decenio de las Lenguas Indígenas.

Lo anterior denota la preocupación internacional por el ritmo alarmante al que están desapareciendo las lenguas indígenas en el mundo al promover la iniciativa de proteger a las mismas. A través de la lengua, las personas preservan la historia, la memoria, las costumbres y tradiciones de su comunidad, sin embargo, podemos percibir que esto es primeramente un intento desesperado de la comunidad internacional para recuperar el linaje que poco a poco se vio extinguido en la invasión imperial. Tuvieron que pasar 500 años para volver a mirar el pasado y darnos cuenta de que los pueblos indígenas y negros en su resistencia por continuar presentes en el mundo comenzaban su decadencia rápidamente, es decir, no solo sufrieron las primeras consecuencias brutales de los colonizadores, sino que la sociedad actual en la que sobrevivieron los sometió a un segundo dominio e imposición por el “mundo moderno”, en su mayoría obligándolos a aprender el español, inglés y francés como lengua madre y despegarse de sus raíces. Bien dicen que hasta no conocer nuestra historia estaremos condenados a repetirla, es por ello que existe una obligación social y moral que tenemos como humanidad con los pueblos originarios para recordar el pasado, respetarlo e incluirlo y preservarlo para el futuro.

Conclusión

Hubo un tiempo en que la piel morena no condenaba al desprecio de su propia gente y hoy, los descendientes de aquellos que sobrevivieron al brutal genocidio viven y denuncian la invasión, el saqueo histórico y la esclavización de un pueblo entero adoctrinado bajo el miedo de una religión impuesta y con la historia sobre sus hombros, son ellas y ellos quienes resisten y luchan día con día, sobreviven bajo los escombros de grandes civilizaciones y lidian con el racismo de sus hermanos. Hoy ya han pasado 500 años y el 12 de octubre no se celebra como el día de la raza, mucho menos, el descubrimiento de Colón, sino que se conmemora y recuerda el genocidio más grande conocido de la humanidad, simboliza la valentía de los pueblos originarios en contra del dominio imperial, demostrando que su alma y piel estaban hechas de bronce, y su lucha y resistencia todavía continúan...

35

“Un día como hoy, pero de 1492. Los Nativos de nuestro
continente descubrieron:
Que eran indios;
Que vivían en América;
Que estaban desnudos;
Que debían obediencia a un rey y una reina de otro mundo;
Que había un dios y un cielo”
Eduardo Galeano



Bibliografía

Darío Brooks. (2019). “La Malinche: la desafiante vida de la mujer más despreciada de la historia de México”. 07 septiembre 2022, de BBC News Mundo Sitio web: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47503433>

History Stories. (2020). Why Columbus Day Courts Controversy. 07 septiembre 2022, de History Sitio web: <https://www.history.com/news/columbus-day-controversy>

Joanna Wetherborn. (2015). “12 de octubre ¡Día de la resistencia negra, indígena y popular!” 08 septiembre 2022, de Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora Sitio web: <http://www.mujaresafro.org/>

Jesús García. (2012). “indígenas, afrodescendientes y cultura de resistencia..” 08 septiembre 2022, de Portal Geledés Sitio web: <https://www.geledes.org.br/indigenas-afrodescendientes-y-cultura-de-resistencia/>

UNESCO. (2019). “Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas”. 09 septiembre 2022, de UNESCO Sitio web: <https://es.unesco.org/news/febrero-2020-mexico-acogera-comunidad-internacional-evento-que-definira-agenda-decenio>

<https://www.gob.mx/siap/articulos/dia-de-la-raza-y-el-nuevo-mundo?idiom=es>

Amparo, Acceso a la Salud Mental.

Mentes sanas, mujeres fuertes



Por: Araceli Aguilar Azuara

El 10 de octubre de cada año se celebra el Día Mundial de la Salud Mental, con el objetivo de aumentar la conciencia de los problemas relacionados a este tema en todo el mundo y movilizar los esfuerzos en apoyo de la salud mental, en este texto se busca resaltar el juicio de amparo como un medio de defensa para acceder a la salud mental haciendo énfasis en la Salud Mental Materna.

Salud Mental Materna

Algunos ejemplos de trastornos de salud psicológica de las madres son: depresión postparto, ansiedad, cuadros de psicosis postparto, trastornos por estrés postraumático.

El trastorno mental durante el embarazo o el postparto puede llegar a dificultar la vivencia de las maternidades, debemos dejar de ver este tema como un tabú y afrontar que la salud mental materna es un tema complejo del cual debemos estar informadas.

No eres mala madre.

Las mujeres crecemos con estereotipos del deber ser, impuestos de feminidad, bajo arquetipos de la madre, hija, esposa; la maternidad hasta nuestra fecha sigue siendo un tema complicado alrededor del cual se generan expectativas, debemos de entender que la sociedad espera que las mujeres se conviertan en madres, esto puede generar estrés y ansiedad a miles de mujeres que se enfrenan a la maternidad aun cuando sea deseada, sin embargo no debes de olvidar que cada una ejerce esta etapa de su vida haciéndolo lo mejor posible, no lo olvides, **NO ERES MALA MADRE** si necesitas ayuda en el postparto, no eres mala madre si sufres TOC, ansiedad, depresión, duelo o algún trauma, tienes derecho a recibir asistencia, no eres mala madre si perdiste a tu bebe, hay muchos motivos para la muerte gestacional o neonatal que no son tu culpa, no eres mala madre si no has podido o no has querido dar pecho, **RECORDEMOS QUE LA MATERNIDAD SERÁ DESEADA O NO SERÁ.**

El amparo como un camino para garantizar la Salud Mental.

Quiero contarte sobre el amparo en revisión 251/2016 donde el quejoso fue diagnosticado con varios padecimientos mentales por el Instituto Nacional de Psiquiatría en el año 2013 y solicitó al Instituto los medicamentos necesarios para tratar su padecimiento, solicitud que fue negada bajo el argumento de que, el Instituto no estaba facultado para proporcionar medicamentos a pacientes ambulatorios (no hospitalizados). En el año 2015 volvió a realizar la misma solicitud, pero esta fue negada bajo los mismos argumentos. Ante esta negativa, se promovió un juicio de amparo indirecto alegando que dicha resolución vulneró su derecho a la protección de la salud.

La Jueza de distrito que conoció del caso concedió el amparo al quejoso, la SCJN confirmó la sentencia emitida por la Jueza de Distrito esencialmente por las siguientes razones: Se llegó a la conclusión de que el derecho a la salud mental se encuentra en el mismo plano de importancia que el derecho a la salud física y que dentro del derecho a protección integral de la salud se encuentra la obligación del Estado de proporcionar medicamentos necesarios para tratar las enfermedades mentales.

Mujeres Fuertes, Mentes Sanas, Maternidades deseadas.

Como conclusión los problemas de salud mental materna son una situación grave que puede impactar en diversas situaciones como en el desarrollo laboral o emocional de las mujeres, en mi opinión las Instituciones de Salud deben tener en un mismo rango de protección la salud física y mental.

Una de las formas de mejorar la calidad de vida de las personas con trastornos mentales y garantizar la salud mental de las personas sin estos trastornos, es a través de políticas públicas, planes y programas que permitan el goce de mejores servicios de salud.

De acuerdo con los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de otros acuerdos internacionales, los derechos humanos constituyen una de las bases fundamentales para la legislación de salud mental. Entre los derechos y principios más importantes se encuentran la igualdad, la prohibición de discriminación, el derecho a la privacidad y a la autonomía personal, la prohibición de tratos inhumanos y degradantes, el principio del ambiente menos restrictivo de la libertad y los derechos a la información y a la participación. La imposibilidad de acceder a servicios de atención constituiría una violación al derecho a la salud.

Las mujeres en ocasiones ejercen la función social llamada maternidad en condiciones de absoluta desventaja, de mucho sacrificio y de mucha renuncia, por ello, en este texto quise visibilizar que la salud mental materna es un tema del que se debe hablar. Todas las mujeres tienen derecho a vivir un embarazo y un parto con estabilidad emocional y paz mental, luchemos por una maternidad deseada con gozo de una salud mental estable para ti, para mí, para todas.



Bibliografía:

Situación de vulnerabilidad de las personas con enfermedades mentales y atención médica integral, Extraído el 10 de abril del 2022 desde:

<https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/resumen/2020-12/Resumen%20AR251-2016%20DGDH.pdf>

Día Mundial de la Salud Materna, Extraído el 10 de abril del 2022 desde: <https://www.sociedadmarce.org/dia-mundial-salud-mental-materna.cfm>



Servicios

Invitaciones digitales

Manejo de redes

Venta de ropa en linea

Flyers

Maquetación de revistas digitales

Sigue nuestras redes





La Luna llena sobre Aries será poderosa para ti. Con tu regente en conjunción al Sol, opuestos a la Luna y Quirón, temas sobre tus relaciones tomarán protagonismo. Será importante que esas cosas que surjan y te lastimen, las analices sinceramente para poder sanarlas con el tiempo; gracias a la ayuda de Saturno y su trabajo en tu casa 5 estos dos años, podrás tener muy claro quien eres y lo que estas o no dispuesta a tolerar y perdonar. El eclipse solar en Escorpio marca un antes y un después en tu economía. La lunación te pide dejar atrás esos hábitos de consumo y las diversas formas en que desvalorizas tu propia imagen y personalidad; es hora de apreciar lo valiosa que eres. Es posible que debas tomar decisiones con respecto a tu trabajo que impliquen firma de papeles. Presta atención y acepta cosas que te traigan beneficios a ti y no solo a los demás.



ESCORPIO

El inicio de un nuevo ciclo esta escrito para ti. Cambios en tu entorno y manera en la que piensas te ayudarán a transformar malos hábitos y eliminar lo que no te sirve; puede haber de vuelta relaciones del pasado que sean beneficiosas. Cambiará la manera en que te presentas al mundo, es hora de dejar atrás inseguridades sobre cómo te perciben los demás y te permitas salir al mundo tal como eres. Tus planos a largo plazo te pedirán un poco de formalidad, tal vez debas firmar algo. Tu situación en tu hogar puede traer nuevas relaciones a tu vida, es buen momento para crear un plan financiero de tu futuro.



SAGITARIO

La Luna llena activará tu parte romántica y social; toda la gente que conozcas en este periodo puede ser benéfica para ti. Si tienes algún proyecto toma este momento para aprender del pasado y como se reflejan en tu vida tus acciones. El eclipse pide un cambio en tu manera de operar inconsciente, puede traer muchos beneficios en tu economía; es momento de resignificar traumas para una vida más plena. Puede que se te solicite formalizar con respecto a préstamos, deudas o herencias. Tu rutina y hábitos pueden pedirte un cambio para mejorar tu salud, es momento para hacer chequeos médicos pendientes.



CAPRICORNIO

Plutón se pondrá directo el mismo día de la Luna llena del día 9; lo que se traduce con una transformación en como te presentas al mundo. Los frutos de tus arduas labores serán cosechados, también pueden surgir dolores de cabeza por tu hogar y familia. El eclipse solar del día 25 marcará un reinicio en tu sociedad y economía; es momento de trabajar en nuevas ideas en comunidad, tu regente te pide crear mejores estructuras sobre tu economía para poder llevar a cabo los pasos para lograr tus metas. Puede que debas firmar ciertos acuerdos con respecto a tus relaciones.



ACUARIO

La lunación del día 9 traerá buenas noticias para tus metas a largo plazo, aunque puede que se presente con un poco de dificultad en tu entorno o con vecinos; este será momento para planear un plan práctico de tu economía para poner en marcha tus sueños. Saturno se pone directo un día antes del eclipse del día 25; este será un antes y una después en tu carrera, trabajo e imagen. Tensiones entre la manera en que quieres expresarte pueden emerger; apóyate de Marte en tu casa 5 para ser firme en tu identidad y en las ideas nuevas que surjan sobre proyectos.



PISCIS

La Luna llena pondrá énfasis en tu economía; serán momentos de cosechar, aunque puede que esto presente inconformidades sobre lo que recibes pues sentirás que mereces más. Observa esos pensamientos de inconformidad para que puedas tomar cartas en el asunto. El eclipse traerá ideas sobre como quieres vivir a largo plazo; si tienes planes para mudarte o comenzar algo educativo, es momento de comenzar a planear. Quizás debas firmar sobre asuntos de tu identidad. Si tienes maneras de pensar que no te ayuden a progresar, este eclipse te mostrará porque es importante aprender y seguir.



ARIES

La oposición de Júpiter y Venus pondrá las prioridades ajenas en conflicto con tus planes. La Luna llena te llevará a sacar traumas que no te han permitido crecer. Reflexionarás acerca de la manera en que te desenvuelves y evaluarás con quienes te rodeas. El eclipse se centrará en tu economía. No es momento de comenzar nada financiero, solo aprender a manejar tus ingresos de formas mas complejas. Tu apoyo principal serán amistades y conocidos. La manera de funcionar en tu hogar y familia exigirá una transformación. Si tienes herencias, deudas o préstamos pendientes, surgirán noticias al respecto.



TAURO

La Luna llena estará en conjunción con tu regente y Quirón, lo que traerá a la luz temas familiares complejos; involucrando traumas, abandono o adicciones. Cuida tu salud durante el mes, sobre todo cerca de fechas de ambas lunaciones. Es un gran momento para hablar de lo que duele o de rehabilitarte. El eclipse marcará un reinicio en tus relaciones. Habrá un poco de resistencia en tu trabajo; cambios en tu sociedad. No te recomiendo comenzar ninguna relación formal pues tu enfoque debe ser de adentro hacia afuera. Es momento de trabajar la manera en que te vinculas, así como los hábitos y formas de pensar que no te dejan avanzar en esa área.



GÉMINIS

Has estado llena de energía, lo que te ha llevado a socializar más, y con tu regente entrando directo has evaluado tu forma de relacionarte. La Luna traerá buenas noticias con respecto a tu vida amorosa, o si tienes algún proyecto; también puede traer un poco de chismorreo en tu sociedad que te lleve a analizar la forma en que has actuado desde mediados de agosto. El eclipse consumirá tu atención en la rutina, hábitos y salud. Pedirá que analices la manera en que manejas tus recursos y hagas cambios en tu manera de consumir. Con el fin de pensar cuales son esos pasos prácticos, que te lleven a alcanzar tus metas más ambiciosas.



CÁNCER

La Luna llena hace contacto con dos puntos sobre tu signo. Esto se traduce en papaleo que tenga que ver con tu identidad; también resolución de conflictos en tu hogar y familia que te lleve a una visión de tu futuro y planes a largo plazo; será un poco obligado, avanzar puede resultar doloroso por cambios en tus vínculos. El eclipse iniciará una etapa de romance y creatividad; es momento de pensar como emprender un nuevo camino a nivel financiero y amoroso, dejando atrás patrones del pasado que ya no te sirven. Es momento de comenzar a crear alianzas para esos proyectos que tienes en mente.



LEO

Surgirán diversos temas que te piden atención. Se harán evidentes los nuevos vínculos en tu entorno que harán conscientes traumas sobre la manera en que te valoras. Además de presentar un nuevo camino para tus metas a largo plazo. Tu carrera dará indicios de un nuevo destino, aunque estará algo rezagado por temas que involucren papeles. El eclipse vendrá con un cambio en tu hogar, así como una evaluación sobre cómo te desenvuelves en la sociedad. Te pide ver con optimismo tu futuro, es momento de comenzar una nueva etapa sobre cómo te valoras a ti y a tus raíces, aceptando de dónde vienes para impulsar hacia donde vas.



VIRGO

Tu regente entrará el día 2 después de realizar una evaluación sobre como manejas tus recursos y como eso se traduce en tu forma de presentarte. Pila con tus bolsillos porque la Luna llena del día 9 vendrá con retos en esa área. Posiblemente surjan noticias sobre temas de deudas, préstamos o herencias; tu mejor aliado será poner en práctica un plan que te permita sacar el mayor provecho de cualquier situación. El eclipse te sorprenderá con cambios en tu entorno y posibles mudanzas debido a tu trabajo, que incluso requieran papeleo. Es importante que revise bien lo que firmes, y ello impulse tu carrera e imagen pública.



TERRI SERAFIO

Actriz, escritora y bruja. Creadora de formas alternativas de esparcir la luz. Visita mi canal de Youtube: [@audiolibrosfeministas](#) para escuchar autoras feministas. Instagram y Twitter [@terrserafio](#)



Hay que Ver

Noche de fuego

Año 2021

Directora: Tatiana Hueso

Tres jóvenes en camino a la adolescencia examinan la vida en un pueblo en guerra..

Duda razonable: historia de dos secuestros

Año: 2021

Director: Roberto Hernández

Un choque que se convirtió en un caso de secuestro lleva al documentalista ... la verdad detrás del deficiente sistema de justicia mexicano.

Intimidad

Año: 2022

Director: Txintxua Films

Una serie sobre el mal uso de imágenes íntimas.





¡GRACIAS!

